

MUNICIPIO SAN JULIÁN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

C) Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de San Julián, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a los ciudadanos en general. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones de este ejercicio 2023 y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de San Julián a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio cuenta con su presupuesto de egresos y su estimación de ingresos para el 2023 los cuales constan de \$ 81,640,306.00 con los cuales se pretende el logro de los objetivos planteados en el mismo, la mayor parte de los recursos con los que cuenta el Municipio para su funcionamiento provienen de las participaciones y aportaciones federales otorgadas según la Ley de Coordinación Fiscal, estamos conscientes de que pueden haber modificaciones al presupuesto de acuerdo a diversos factores que influyen en la recaudación.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

En 1808 aparece en el padrón de las comunidades que pertenecían a la nueva parroquia de San Antonio de los Adobes. En estas tierras nacería posteriormente, San Julián.

Desde 1825 perteneció al Segundo Cantón de Lagos; en 1843 se menciona como rancho de la Congregación de San Antonio de Adobes. En 1872 por decreto pertenece al municipio de Unión de San Antonio con categoría de pueblo y hasta 1895 fue comisaría política. El 5 de noviembre de 1912 se erigió en municipio. Durante la Revolución, San Julián estuvo en manos de villistas y carrancistas y fue el primer pueblo alteño en levantarse en armas y que más participó en la defensa religiosa en la llamada Rebelión Cristera entre los años 1926-1929.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal Actividad.

Prestar servicios públicos a la población de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II. Alumbrado público;

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV. Mercados y centrales de abastos;

V. Rastros y servicios complementarios;

VI. Estacionamientos municipales;

VII. Panteones;

VIII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;

IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;

X. Centros deportivos municipales;

XI. Centros culturales municipales; y

XI. (sic) Los demás que el Congreso del Estado determine en atención a las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como a su capacidad administrativa y financiera.

00109

H. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021-2024

c) Ejercicio fiscal.
2023

d) Régimen jurídico.

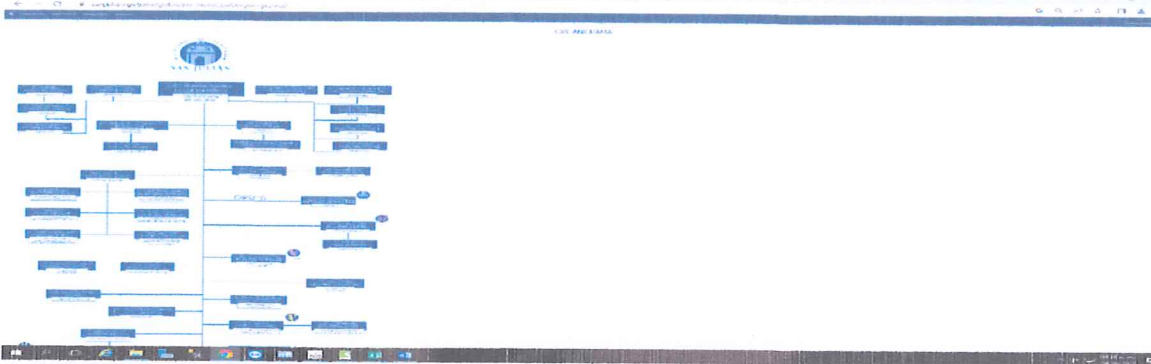
Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Como Municipio estamos obligados a realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de pago de sueldos y salarios al personal que labora dentro de la Administración. Esto de conformidad con los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Estructura organizacional básica.

<https://sanjulian.gob.mx/gobierno-municipal/organigrama/>



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Para el registro de la contabilidad de Municipio se han tenido en cuenta la Normatividad vigente emitida por el CONAC, la Ley de Ingresos del Municipio de San Julián, La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, La Ley general de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, La Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entre otras disposiciones aplicables a los Municipios de Jalisco.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se utiliza el costo histórico para la elaboración de los estados financieros atendiendo a la normatividad emitida por el CONAC.

Postulados básicos.

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

00110

H. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021 • 2024

d) Normatividad supletoria

Las permitidas por la Normatividad emitida por el CONAC.
-Aplicación personalizada del Cuarto Nivel COG.
-Aplicación personalizada de Tercer y Cuarto Nivel CRI

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad.
Para el Municipio no es primera vez la implementación de la base devengada de acuerdo la Ley de Contabilidad.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

No se tiene registro de haberse utilizado algún método para la actualización del valor de los activos, pasivos, hacienda/patrimonio dentro de la contabilidad del Municipio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero:

El Municipio de San Julián, durante el primer corte semestral ejercicio 2023 no ha realizado operaciones en el extranjero ni con moneda extranjera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Municipio de San Julián no cuenta con inversiones en este tipo de sociedades.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica este inciso, puesto que el Municipio no realiza actividades de producción y no está en su constitución como Ayuntamiento el lucrar con este tipo de actividades.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas para beneficios futuros a los empleados, sólo se les da la oportunidad de obtener créditos personales, los cuales serán liquidados mediante descuentos en el pago de nómina quincenal o ser manejados como anticipos de aguinaldo, procurando que se liquiden completamente dentro del ejercicio que corresponde. Las prestaciones con las que se cuenta son las establecidas en el presupuesto de egresos.

f) Provisiones:

A fin de año se realizará la provisión de facturas pendientes de pago, las cuales serán liquidadas en el ejercicio siguiente.

g) Reservas:

No se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El Municipio sigue las políticas contables emitidas por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron algunas cuentas por fuente de financiamiento o por clasificación del objeto del gasto, las cuales se detectaron que por error involuntario fueron capturadas en el rubro incorrecto.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Sólo se hace la cancelación de saldos en cuentas por cobrar o cuentas por pagar las cuales fueron liquidadas dentro del ejercicio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera:

No se cuenta con Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

00111

H. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021•2024

Para la administración del activo se tiene registro histórico de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio del Ayuntamiento dentro del sistema de contabilidad.

Además se realiza un resguardo para la compra de activos, en el cual se añade la firma del responsable del bien así como del Director del área correspondiente a la ubicación del activo, esta medida se implementó en la administración.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con este tipo de operaciones

10. Reporte de la Recaudación

Recaudación al 31 de diciembre del 2023

| Cuenta | Descripción de la Cuenta | SALDO FINAL | |
|--------|--------------------------|-------------|----------|
| | | Haber | Acreedor |

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| | | | |
|-----------|---|---------|------------------|
| 4.1.1.1.0 | Impuesto sobre los Ingresos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.1.2.0 | Impuestos sobre el Patrimonio | \$ 0.00 | \$ 11,836,181.01 |
| 4.1.1.3.0 | Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.1.4.0 | Impuesto al comercio exterior | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.1.5.0 | Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.1.7.0 | Accesorios | \$ 0.00 | \$ 304,820.85 |
| 4.1.1.8.0 | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.1.9.0 | Otros Impuestos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.2.1.0 | Aportaciones para Fondos de Vivienda | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.2.2.0 | Cuotas para el Seguro Social | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.2.3.0 | Cuotas de Ahorro para el Retiro | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.2.4.0 | Accesorios | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.2.9.0 | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.3.1.0 | Contribucion de mejoras por obras públicas | \$ 0.00 | \$ 2,115,212.49 |
| 4.1.3.2.0 | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.4.1.0 | Derechos por el uso, goce, aprovechamientos o explotación de bienes de dominio público | \$ 0.00 | \$ 2,172,633.65 |
| 4.1.4.2.0 | Derechos a los hidrocarburos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.4.3.0 | Derechos por prestación de servicios | \$ 0.00 | \$ 6,801,635.94 |
| 4.1.4.4.0 | Accesorios | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.4.5.0 | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.4.9.0 | Otros Derechos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.5.1.0 | Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público | \$ 0.00 | \$ 1,490,866.56 |
| 4.1.5.2.0 | Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.5.4.0 | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.6.0.0 | Aprovechamientos de tipo corriente | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.6.3.0 | Indemnizaciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.6.6.0 | Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la aplicación de leyes | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.6.8.0 | Aprovechamientos por Cooperaciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.6.9.0 | Otros Aprovechamientos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.1.0 | Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.2.0 | Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.3.0 | Ingresos de operación de Entidades Paraestatales empresariales no financieras | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.4.0 | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.5.0 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.6.0 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | \$ 0.00 | \$ 0.00 |

00112

M. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021-2024

| | | | |
|--------------------------------------|--|----------------|-------------------------|
| 4.1.7.7.0 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.7.8.0 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.9.1.0 | Contribuciones no comprendidas en las Fracciones de la ley de Ingresos Causadas en ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.1.9.2.0 | Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.1.1.0 | Participaciones | \$ 0.00 | \$ 47,469,278.29 |
| 4.2.1.2.0 | Aportaciones | \$ 0.00 | \$ 19,996,726.87 |
| 4.2.1.3.0 | Convenios | \$ 0.00 | \$ 4,298,797.09 |
| 4.2.1.4.0 | Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal | \$ 0.00 | \$ 127,428.00 |
| 4.2.1.5.0 | Fondos Distintos de Aportaciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.1.0 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.2.0 | Transferencias al Resto del Sector Público | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.3.0 | Subsidios y Subvenciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.4.0 | Ayudas Sociales | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.5.0 | Pensiones y Jubilaciones | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.6.0 | Transferencias a Fideicomisos, mandatos y Análogos | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4.2.2.7.0 | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | \$ 0.00 | \$ 0.00 |
| 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | \$ 0.00 | \$ 96,613,580.75 |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se informa que en el Municipio de San Julián Jalisco por el ejercicio 2023, no se obtuvo deuda.

12. Calificaciones otorgadas

No se cuenta con calificaciones otorgadas

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno:

Mediante la elaboración de manuales de operación de cada área del Ayuntamiento, así como la elaboración del Presupuesto en base a resultados, en los cuales se fijan indicadores para medir los avances dentro de los programas establecidos para cada área, llevándose a cabo una medición semestral y otra anual, para conocer el desempeño de cada una de las áreas y plantear medidas para mejorar.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se pretende seguir el presupuesto de egresos mediante una buena administración de los recursos, proyectando posibles contingencias y así propiciar el ahorro para poder hacer frente a este tipo de gastos.

14. Información por Segmentos

La contabilidad se realiza por departamento, teniendo un programa presupuestal para cada área, de esta manera se realiza una mejor clasificación de los egresos del Ayuntamiento y se obtiene información financiera más útil para la toma de decisiones.

15. Eventos Posteriores al Cierre

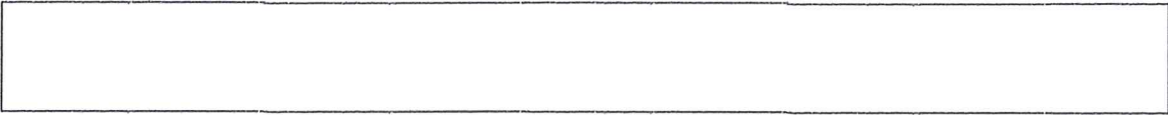
No contamos con eventos posteriores al cierre que afecten la información contable y presupuestal presentada en este cierre.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio de San Julián.

00113

H. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021-2024



C. Maria Isabel Loza Ramirez
C.MARIA ISABEL LOZA RAMIREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C.P. Ana Martina Lozano Ramirez
L.C.P. ANA MARTINA LOZANO
RAMIREZ

ENCARGADA DE HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

00114

H. AYUNTAMIENTO
SAN JULIÁN, JAL.
Administración 2021 • 2024